



COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA
DE JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
GIGAS HOSTING, S.A.

25 de mayo de 2018

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y según la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante "MAB") sobre información a suministrar por Empresas en Expansión, por la presente se comunica al mercado información relevante de Gigas Hosting, S.A. (en adelante "GIGAS", la "Compañía" o la "Sociedad"), relativa a la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad (Av. De Fuencarral, nº 44, edificio 1, 28108, Alcobendas, Madrid) el próximo día 25 de junio de 2018 a las 12:00 horas en primera convocatoria, o el día 26 de junio de 2018, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

Según la Convocatoria y Orden del Día adjunta a este Hecho Relevante, en dicha Junta se propondrá a los accionistas la aprobación, entre otros, de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y el aumento de capital por compensación de derecho de crédito relativo a la compra del proveedor cloud colombiano Ablity Data Services S.A., comunicada al mercado en Hecho Relevante de fecha 22 de mayo de 2018.

En Alcobendas (Madrid), a 25 de mayo de 2018,

Moisés Israel Abecasis
Presidente del Consejo de Administración
GIGAS HOSTING, S.A.

GIGAS HOSTING, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Al amparo de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Gigas Hosting, S.A. (la "**Sociedad**") el 18 de mayo de 2018, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Alcobendas (Madrid), en su domicilio social (Av. De Fuencarral, nº 44, edificio 1, 28108, Alcobendas, Madrid), el día 25 de junio de 2018, a las 12:00 horas en primera convocatoria, o el día 26 de junio, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- | | |
|------------------|--|
| Primero.- | Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2017. |
| Segundo.- | Aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2017. |
| Tercero.- | Aprobación, en su caso, de la gestión social y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017. |
| Cuarto.- | Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2017. |
| Quinto.- | Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales, en relación con el sistema de retribución de los miembros del Consejo de Administración. |
| Sexto.- | Modificación del importe máximo de remuneración de los miembros del Consejo de Administración. |
| Séptimo.- | Modificación del artículo 8.1 de los Estatutos Sociales, en relación con el lugar de celebración de la Junta General. |
| Octavo.- | Modificación del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, en relación con el lugar de celebración de la Junta General. |
| Noveno.- | Reelección de auditores. |
| Décimo.- | Aprobación del aumento de capital social, por compensación del derecho de crédito que ostenta Doña Norma Ballesteros Vega frente a la Sociedad, mediante la emisión de cuarenta y siete mil trescientas dieciocho 47.318 acciones de valor nominal conjunto de novecientos cuarenta y seis euros con treinta y seis céntimos de euro (946,36.-€) y con una prima de emisión en conjunto de doscientos noventa y nueve mil cuarenta y nueve euros con setenta y seis céntimos de euro (299.049,76.-€). Solicitud de incorporación de las nuevas acciones en el Segmento de |

Undécimo.- Empresas en Expansión del Mercado Alternativo Bursátil y delegación de facultades.

Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), 8 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los accionistas de que, a partir de la publicación de este anuncio de convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de los documentos que se enumeran a continuación:

- (i) el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta General;
- (ii) los propios documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, esto es, las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2017, así como los informes de gestión y de auditor de cuentas;
- (iii) el informe formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la propuesta de modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales incluida en el apartado quinto del Orden del Día;
- (iv) el informe formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas incluida en el apartado séptimo del Orden del Día;
- (v) el informe formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, sobre la propuesta de modificación del artículo 8.1 de los Estatutos Sociales incluida en el apartado octavo del Orden del Día;
- (vi) el informe formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 286 y 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la propuesta de aumento de capital social incluida en el apartado décimo del Orden del Día; y
- (vii) la certificación emitida por el auditor de cuentas de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., en relación con la propuesta de aumento de capital social incluida en el apartado décimo del Orden del Día, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 301.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con los artículos 197 de la Ley de Sociedades de Capital, 10 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al organismo regulador del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB") desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista, mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico accionista@gigas.com. Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

El medio para cursar la información solicitada por los accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto de entre los declarados idóneos de acuerdo con lo previsto en este artículo. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Conforme a los artículos 9 y 11 del Reglamento de la Junta General, pueden asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. En caso de que el accionista sea una persona jurídica, deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona física a través de la cual ejerce el derecho de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que se especifican a continuación, con carácter especial para cada Junta General. Éste último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representando tenga en territorio español. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta General más que un representante.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social (i) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista; o (ii) la tarjeta de asistencia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada por el accionista y acompañada por la certificación de la entidad depositaria. El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.
- b) Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante, u otra clase de firma electrónica considerada idónea por el Consejo de Administración, en acuerdo previo adoptado al efecto y debidamente publicado, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejerce su derecho de voto.

El voto emitido por los sistemas a que se refiere el apartado anterior sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la junta del accionista que lo hubiera emitido.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es, el día 25 de junio de 2018 a las 12:00 horas.

Sin otro particular, en Alcobendas (Madrid), el 25 de mayo de 2018, firma esta convocatoria que se publica, en la misma fecha, en la página web de la Sociedad <https://gigas.com> junto con el resto de documentación complementaria a la convocatoria.

D. Moisés Israel Abecasis
Presidente del Consejo de Administración